

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

421/92 Salta, 08 de setiembre de 1.992 Expediente Nº 12.157/92

RESOLUCION No:

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Silvia SANCHEZ por el término de ocho (8) meses;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SANCHEZ solamente tiene una antiguedad en Facultad de seis meses, siendo necesario un año para poder gozar de dicha licencia;

Que si bien no puede encuadrar en la reglamentación vigente, la integración del núcleo familiar es un argumento valedero;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 19: Otorgar a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 21 de setiembre de 1.992 y hasta el 28 de febrero de 1.993.

ARTICULO 29: Encuadrar el presente pedido en el Artículo 17 de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 39: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MCC img

SECRETARIA



Lic. MONIO DECANO